

TERRITORIOS SALÓN PROVINCIAL DE ARTES VISUALES LA RIOJA 2022 Proyectos de artes visuales y transformación social

Convocatoria

Proyectos de vinculación entre las artes visuales y procesos para la transformación e inclusión social.

Presentación: 03 de octubre al 14 de noviembre de 2022

Selección: 17, 18 y 19 de noviembre de 2022

Anuncio de proyectos seleccionados: 23 de noviembre de 2022

Premios: se establecen cuatro (4) premios de pesos trescientos mil (\$300.000)

Correo electrónico: salonartesvisualeslarioja@gmail.com

¿De qué se trata?

El "SALÓN PROVINCIAL DE ARTES VISUALES LA RIOJA 2022 – TERRITORIOS" organizado por la SECRETARÍA DE CULTURAS DE LA PROVINCIA, es una iniciativa que busca promover proyectos artísticos comunitarios que se desarrollan en la provincia, en un contexto territorial específico, y que vinculen a las artes visuales como espacios de innovación y de transformación social.

El "SALÓN PROVINCIAL DE ARTES VISUALES LA RIOJA 2022 – TERRITORIOS", apela a descubrir y construir territorios, vínculos, a la transformación social, la transferencia y multiplicación de saberes ligados a las prácticas artísticas visuales, que promuevan la innovación en un contexto territorial específico.

Pueden concursar propuestas individuales y/o colectivas, vinculadas a los diferentes campos de las Artes Visuales, siempre y cuando se tenga en cuenta la confluencia del arte con procesos de transformación e inclusión social.

El arte, como estrategia para la transformación, contribuye a la organización de nuevas formas de relación e inclusión social. A través de los diferentes lenguajes artísticos de expresión, es posible el desarrollo individual crítico y creativo, y el cambio reflexivo de nuestras realidades.

Se establecen cuatro (4) premios de pesos trescientos mil (\$300.000) destinados al desarrollo de proyectos.

¿Quién puede participar?

Pueden participar artistas de La Rioja mayores de 18 años y/o extranjeras/os que residan legalmente en la provincia, colectivos de artistas, y/o agrupaciones provinciales.

¿Hasta cuándo puedo participar?

Desde el 3 de octubre al 14 de noviembre de 2022.

¿Cómo participar?

Los proyectos deberán enviarse en formato PDF al correo electrónico salonartesvisualeslarioja@gmail.com con el asunto TERRITORIOS.

Para poder participar deberán completar el formulario del Registro Provincial de Artistas Visuales en el siguiente link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScHjELMJ9IUgIiyPbaqanUW4ipEwxBl-1Gu2s_w7hkGyWVqbQ/viewform

En el caso de tratarse de una presentación grupal, sus integrantes deberán estar inscriptos en el Registro Provincial de Artistas Visuales. Asimismo, se deberá adjuntar una nota firmada por cada integrante, con aclaración y número de documento, en la cual el grupo designa a un representante o responsable ante la SECRETARÍA DE CULTURAS y acepta las condiciones detalladas en el Reglamento del Concurso.

MARCO GENERAL

La SECRETARÍA DE CULTURAS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA convoca a participar del “SALÓN PROVINCIAL DE ARTES VISUALES LA RIOJA 2022 – TERRITORIOS”, a artistas mayores de 18 años, colectivos de artistas, y/o agrupaciones provinciales y extranjeras/os que residan legalmente en La Rioja, a presentar proyectos artísticos que tomen a las artes visuales y las culturas como espacios de innovación y de transformación social. Pueden concursar propuestas vinculadas a las Artes Visuales (murales, arte urbano, video arte, talleres, residencias, clínicas, fotografía, pintura, grabado, escultura, dibujo, etc.).

OBJETIVOS: promover, fomentar, reconocer, valorar y visibilizar proyectos artísticos comunitarios gestados en la provincia, que vinculen las artes visuales y las culturas en proyectos innovadores que promuevan la inclusión y la transformación social en la construcción de una ciudadanía cultural integral.

REGLAMENTO

Art. 1º. Convocatoria

La SECRETARÍA DE CULTURAS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA convoca a participar del “SALÓN PROVINCIAL DE ARTES VISUALES LA RIOJA 2022 – TERRITORIOS”, a artistas mayores de 18 años, colectivos de artistas, y/o agrupaciones provinciales y extranjeras/os que residan legalmente en La Rioja, a presentar proyectos artísticos que tomen a las artes visuales y las culturas como espacios de innovación y de transformación social. Pueden concursar propuestas vinculadas a las Artes Visuales (murales, arte urbano, video arte, talleres, residencias, clínicas, fotografía, pintura, grabado, escultura, dibujo, etc.).

Art. 2º. Temática

La convocatoria considerará proyectos artístico-comunitarios que trabajen el cruce de las artes visuales con procesos de transformación e inclusión social, que promuevan la innovación y se desarrollen en un contexto territorial específico. Pueden concursar propuestas vinculadas a los diferentes campos de las Artes Visuales (murales, arte urbano, video arte, talleres artísticos, residencias, clínicas, fotografía, pintura, grabado, escultura, dibujo, etc.).

Art. 3º. Inscripción

La inscripción estará abierta desde el 01 de octubre al 14 de noviembre de 2022.

Las y los postulantes deberán enviar el proyecto en formato PDF al correo electrónico salonartesvisualeslarioja@gmail.com colocar en asunto: Territorios

Para poder participar se requiere completar el formulario del Registro Provincial de Artistas Visuales. Para completar dicho registro se debe ingresar al siguiente link

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScHjELMJ9IUUGIyPbaqanUW4ipEwxBl-1Gu2s_w7hkGyWVqbQ/viewform

En el caso de tratarse de una presentación grupal, sus integrantes deberán estar registrados en el Registro Provincial de Artistas Visuales. Asimismo, se deberá adjuntar una nota firmada por cada integrante, con aclaración y número de documento, en la cual el grupo designa a un representante o responsable ante la SECRETARÍA DE CULTURAS y acepta las condiciones detalladas en el Reglamento del Concurso en carácter de declaración Jurada.

Art. 4°. Premios

Se establecen cuatro (4) premios de pesos trescientos mil (\$300.000) destinados al desarrollo de proyectos.

Art. 5°. Postulantes

Podrán presentarse debiendo acompañar la siguiente documentación:

1. Artistas:

- Copia de DNI.
- Currículum o biografía.
- Reglamento firmado aceptando las bases y condiciones del concurso.
- Proyecto en PDF

2. Grupos y/o colectivos artísticos:

- Copia de D.N.I. de sus integrantes.
- Currículum y/o antecedentes del grupo.
- Nota firmada por cada una/o de sus integrantes, con aclaración y número de documento, en la que se designa a un/a representante o responsable ante la SECRETARÍA DE CULTURAS, para la postulación y cobro del premio.
- Reglamento firmado aceptando las bases y condiciones del concurso.
- Proyecto en PDF.

Art. 6°. Requisitos.

Los postulantes podrán presentar hasta Un (1) Proyecto, en formato PDF, con las siguientes características:

- Nombre del Proyecto.
- Fundamentación (justificación y motivaciones sociales a intervenir).
- Objetivos.
- Descripción del impacto o resultados a obtener. Públicos.
- Localización del proyecto y descripción del ámbito físico de actuación.
- Tareas a desarrollar / actividades.
- Presupuesto del proyecto.
- Datos del/la responsable del proyecto (nombre y apellido, DNI, dirección, mail, número de contacto).
- Imágenes, videos, links de página web, redes sociales, o cualquier otro material adicional que dé cuenta de trabajos anteriores (no es excluyente).

Art. 7°. De la admisión.

Se admitirán únicamente:

- Proyectos originales e inéditos, firmados y fechados, sin seudónimo, que cumplan con lo establecido en los Art. 2° y 6° y pertinentes del presente Reglamento.
- A los efectos de asistir a los postulantes que así lo requieran la SECRETARÍA DE CULTURAS, a través de la Dirección de Artes Visuales, ofrecerá consultas y tutorías para elaborar los proyectos. Por consultas enviar un mail a salonartesvisualeslarioja@gmail.com escribiendo en asunto "consulta - TERRITORIOS".

Art. 8°. De la no admisión.

- No se admitirán los Proyectos que:
- No se ajusten a lo dispuesto en los Art. 2° y 6°.
- Los Proyectos anónimos.
- Los que se presenten una vez vencido el plazo establecido en el cronograma de presentación.

Art. 9°. Restricciones.

No podrán participar:

- Parientes en primer grado del Jurado.
- Quedan excluidos de esta convocatoria funcionarias/os públicos y trabajadoras/es que se desempeñen en el ámbito del MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURAS y en sus órganos dependientes.
- No podrán participar artistas que tengan relación de parentesco hasta el segundo (2°) grado consanguíneo y/o de afinidad con algún miembro de los órganos precitados anteriormente.
- No serán tomadas en cuenta las solicitudes de los postulantes que no hayan cumplido acabadamente con los requisitos estipulados en la presente convocatoria, facultando a la SECRETARÍA DE CULTURAS a desestimar lisa y llanamente y notificar debidamente su decisión.

Art. 10°. Jurado y criterios de selección.

El Jurado será nombrado por la SECRETARÍA DE CULTURAS y estará integrado por 3 (tres) artistas destacados/as en el ámbito de las Artes Visuales, que posean antecedentes y actuación en arte y transformación social.

El Jurado deberá reunirse de manera virtual a través de la plataforma zoom los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2022, fecha en que deberá expedirse.

Otorgará los premios por simple mayoría de votos.

Una vez discernidos los premios el Jurado dejará constancia y labrará un Acta con la nómina de los proyectos premiados, que será fundamentada al efecto, elevada y notificada. Podrá ser consultada libremente.

Las decisiones y fallos que el Jurado asuma serán inapelables.

Los proyectos serán seleccionados en atención a su impacto social y calidad artística. Serán ponderadas las características generales y particulares de la propuesta, prestando particular atención a:

- Descripción clara del problema social abordado.
- Calidad dual del proyecto, apoyado tanto en su valoración artística como en su potencial para dar respuestas a una problemática en un contexto comunitario.

- Alcance y escala del proyecto: cantidad de personas beneficiadas con la iniciativa durante su aplicación.

La SECRETARÍA DE CULTURAS DE LA PROVINCIA dará a conocer públicamente el dictamen del Jurado 23 de noviembre de 2022, a través de un comunicado público y las plataformas virtuales de la institución.

Art. 11°. Resultados.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de la SECRETARÍA DE CULTURAS <https://culturalarioja.gob.ar/>, como así también en las redes sociales de la institución. Los resultados serán comunicados expresa y fehacientemente a las/los ganadoras/res, quienes manifestarán por escrito su aceptación al premio dentro de los DIEZ (10) días de la notificación correspondiente.

Las/los ganadoras/es recibirán el importe del premio mediante transferencia bancaria dentro de los TREINTA (30) días de notificadas/os.

Art. 12°. Difusión de los proyectos premiados.

Por el hecho de participar en la presente convocatoria, las y los postulantes prestan su conformidad, en caso de resultar seleccionado su proyecto, para que se difunda su nombre, imagen y el título del Proyecto, como asimismo una sinopsis del mismo, en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que se determine por tiempo indefinido, excluyendo toda otra utilización que persiga fines comerciales no autorizados expresamente por el autor o autora, y sin que ello genere el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por cualquier concepto.

Art. 13°. Derechos de autor.

La simple inscripción a la presente convocatoria equivale a una DECLARACIÓN JURADA de los y las participantes, afirmándose como autora/autor/autores legítimos del Proyecto.

Las y los participantes declaran estar expresamente autorizadas/os y tener todos y cada uno de los derechos necesarios del proyecto, para su presentación, aplicación, uso y/o exhibición, garantizando la indemnidad de la SECRETARÍA DE CULTURAS frente a eventuales reclamos de cualesquier naturaleza, que terceros pudieran articular.

Art. 14°. Derechos de Imagen.

Los y las participantes autorizan a la SECRETARÍA DE CULTURAS a utilizar todo el material e información que los y las participantes provean a la presente convocatoria y la totalidad de las imágenes y sonidos obtenidos mediante filmaciones y/o sesiones de fotografía y/o cualquier otro medio técnico, en el marco del registro de las actividades llevadas adelante durante la presente convocatoria, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en La Rioja como en el País, con la única limitante de aquellos usos que pudieran afectar el derecho al honor o fines comerciales no autorizados por el/la autor/a.

Dicha autorización inicial no se limita al derecho de reproducción y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración previsto en el Art. 56 de la ley 11.723 de Propiedad Intelectual.

Art. 15°. Ejecución de los proyectos seleccionados.

Los proyectos seleccionados se llevarán a cabo en el transcurso del año 2023, según el cronograma de cada proyecto.

Art. 16°. Conocimiento y aceptación del reglamento.

El solo hecho de inscribirse y presentarse a esta convocatoria implica por parte de las y los concursantes, el conocimiento y aceptación plena de las normas establecidas en este reglamento, suscribiéndolo y adjuntándolo en su presentación en carácter de DDJJ.

Art. 17°. Imprevistos

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta, en carácter de inapelable, por la SECRETARÍA DE CULTURAS.

Bases y consultas

Dirección de Artes Visuales

Secretaría de Cultura de la Provincia - 9 de Julio N° 156, C.P 5.300 La Rioja

Tel.: 380 4453336/7 interno 110

E-mail: salonartesvisualeslarioja@gmail.com

Web: culturalarioja.gob.ar

Declaro conocer y aceptar el contenido del presente Reglamento, en carácter de Declaración Jurada, adjuntando copia firmada del mismo.

Firma:

Aclaración:

DNI:

En representación de:

N° Contacto:

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

TELÉFONO:

MAIL:

REDES SOCIALES:

PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

DISCIPLINA:

FUNDAMENTACIÓN:

OBJETIVOS:

DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO SOCIAL O RESULTADOS A OBTENER:

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO FÍSICO DE ACTUACIÓN:

TAREAS A DESARROLLAR:

Actividad 1

Actividad 2

Actividad 3

PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN

Monto unitario

TOTAL

1-

2-

3-

MONTO TOTAL DEL PROYECTO \$